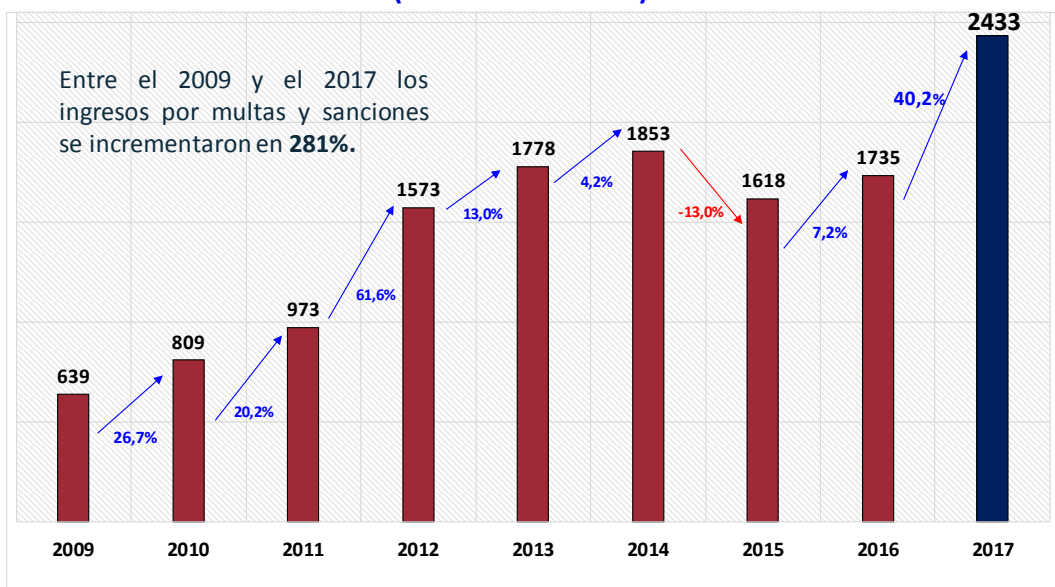


**ALTA CAPTACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EN EL 2017:
SECTOR PÚBLICO RECAUDÓ 2433 MILLONES DE SOLES**

Las sanciones y multas que recauda el Estado peruano y que deben tener como objetivo evitar o disuadir una conducta indebida o una infracción de la normatividad, se han incrementado en los últimos años

Así, entre el 2009 y el 2017 la recaudación de multas y sanciones de entidades públicas se incrementaron en 281%. Solamente el valor recolectado en el 2017 (2433 millones de soles) equivale a 13 veces el presupuesto público asignado al Instituto Nacional de Salud del Niño, a 1,7 veces el presupuesto asignado al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y 5 veces el presupuesto del Instituto de Enfermedades Neoplásicas.

**Gráfico N°1: INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO POR MULTAS, 2009-2017
(Millones de Soles)**



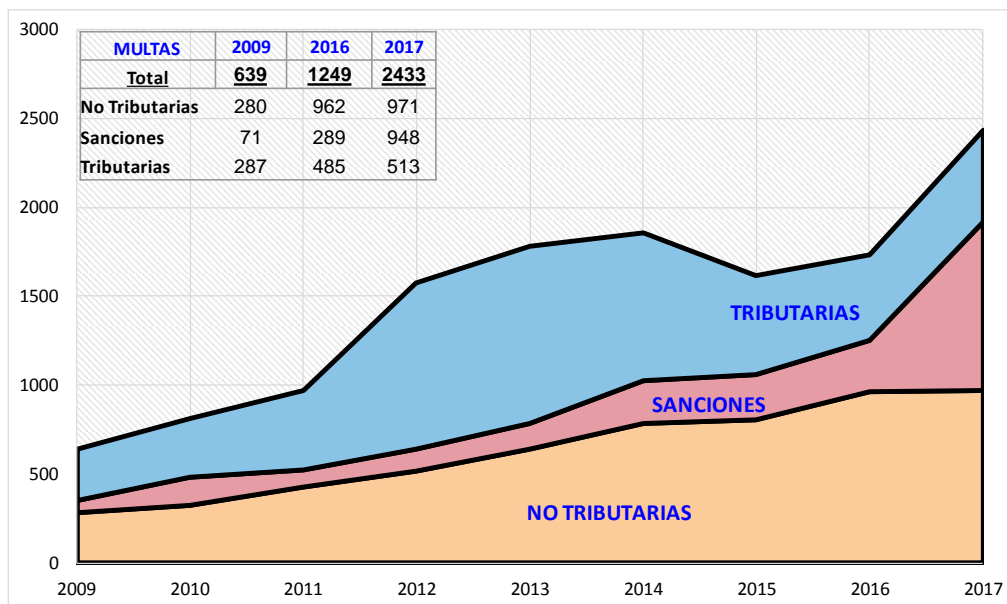
Fuente: Sunat – Ministerio de Economía y Finanzas

El análisis realizado muestra que las multas de carácter no tributario captadas por las diferentes entidades públicas se constituyen como las sanciones más recaudadas por el tesoro público. Efectivamente, sólo en el año 2017 el ingreso de multas no tributarias alcanzó 971 millones de soles (40% del total recaudado), seguido por las sanciones de tipo administrativo con un monto de 948 millones de soles (39%) y las multas tributarias con 513 millones de soles (21%).

Cabe precisar que todas las categorías de multas han registrado aumentos en los últimos nueve años. La recaudación de multas no tributarias aumentó de 280 a 971 millones de

soles (246% de aumento), las sanciones administrativas crecieron de 71 a 948 millones de soles (1228% de crecimiento) y las multas tributarias de 287 a 513 millones de soles (79% de incremento).

**Gráfico N°2: INGRESOS RECAUDADOS POR MULTAS, 2009-2017
(Millones de Soles)**



Fuente: Sunat – Ministerio de Economía y Finanzas

El Ministerio de Energía y Minas figura dentro de las entidades que captan más multas. En el año 2017 obtuvieron ingresos por S/. 704 millones por este concepto, 3284% más que en el año anterior. Es necesario precisar que en enero del 2017 el Ministerio de Energía y Minas ejecutó garantías por S/. 679 millones a las empresas consorciadas en el Gasoducto del Sur, al no cumplir con las obligaciones acordadas en el contrato.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat), incrementó lo recaudado en 6% con respecto al 2016, captó S/. 513 millones en el 2017, constituyéndose en la segunda institución pública que obtuvo los mayores recursos por multas y sanciones.

La recaudación de multas por parte de las municipalidades provinciales y distritales en el 2017 la ubica como la tercera captadora de recursos por este concepto. En ese año recaudó 491 millones de soles, disminuyendo en 4,5% al obtenido en el 2016. Se debe destacar que los gobiernos subnacionales son las entidades que concentran la mayor cantidad de barreras burocráticas identificadas por el Indecopi.

Entre las veinte principales instituciones estatales que incrementaron su recaudación por multas en el 2017 se tienen a: Ministerio de Energía y Minas (3284%), Gobiernos Regionales (80%), Ministerio de Trabajo (53%), INDECOPI (42%), SUNAFIL (37%), OSINERGMIN (30%), Ministerio de Educación (12%), Ministerio de Agricultura (7%), SUNAT (6%) y Ministerio de Transportes y Comunicaciones (2%).

**Cuadro N°1: INGRESOS RECAUDADOS DEL SECTOR PÚBLICO POR
MULTAS Y SANCIONES SEGÚN ENTIDAD, 2016-2017
(Millones de Soles)**

Entidad	2016	2017	Variación %
1. Ministerio de Energía y Minas	21	704	3284
2. SUNAT	485	513	6
3. Municipalidades	514	491	-4
4. INDECOPI	115	164	42
5. Gobiernos regionales	55	100	80
6. Ministerio de Transportes y Comunicaciones	50	51	2
7. OSINERGMIN	34	44	30
8. Ministerio de Educación	38	43	12
9. Ministerio de la Producción	49	39	-20
10. ONPE	42	20	-52
11. Ministerio de Salud	22	19	-11
12. Ministerio de Trabajo	12	18	53
13. OEFA	26	18	-33
14. Ministerio de Agricultura	16	18	7
15. RENIEC	30	15	-51
16. Superintendencia de Transporte Terrestre	18	14	-21
17. SUNAFIL	9	12	37
18. JNE	18	9	-50
19. MINCETUR	31	4	-86
20. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	16	2	-86

Fuente: Sunat – Ministerio de Economía y Finanzas

De otro lado, las entidades que disminuyeron su captación de multas en el 2017, fueron: MINCETUR (-86%), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (-86%), ONPE (-52%), RENIEC (-51%), JNE (-50%), OEFA (-33%), Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas Cargas y Mercancías – SUTRAN (-21%), Ministerio de Producción (-20%), Ministerio de Salud (-11%) y Municipalidades (-4%).

El análisis realizado en la recaudación por concepto de multa, se observa que las instituciones públicas recaudaron principalmente ingresos por ejecución de garantías por un valor de 786 millones de soles, básicamente por el cobro de garantías por el caso del Gasoducto Sur Peruano. En segundo lugar, se ubicaron las multas tributarias cuya recaudación alcanzó S/513 millones (21% del total captado); les siguió las multas y sanciones asociadas a las infracciones al reglamento del tránsito, cuya recaudación alcanzó S/ 226 millones (9% del total captado) y en cuarto lugar se situó la recaudación de las multas

y sanciones relacionadas a las infracciones al reglamento de transporte, cuyo importe alcanzó 133 millones de soles.

**Cuadro N°2: INGRESOS RECAUDADOS DEL SECTOR PÚBLICO POR
MULTAS Y SANCIONES SEGÚN CONCEPTO, 2016-2017
(Millones de Soles)**

Concepto	2016	2017	Variación %
TOTAL	1735	2433	40
Ejecución de garantías	106	786	639
Multas tributarias	485	513	6
Infracciones al reglamento de tránsito	234	226	-3
Infracciones al reglamento de transporte	133	133	0
Multas de administración general	138	125	-9
Multas de libre competencia	73	114	57
Multas electorales	88	44	-50
Multas de comercio exterior	37	43	15
Multas por infracciones laborales	32	43	32
Sanciones de administración general	38	39	1
Multas judiciales	13	20	48
Intereses por sanciones	13	15	13
Multas a establecimientos, farmacias, etc	15	15	-3
Multas por infracciones mineras	11	13	19
Multas de propiedad intelectual	5	7	30
Otras multas y sanciones	311	297	-4

Fuente: Sunat – Ministerio de Economía y Finanzas

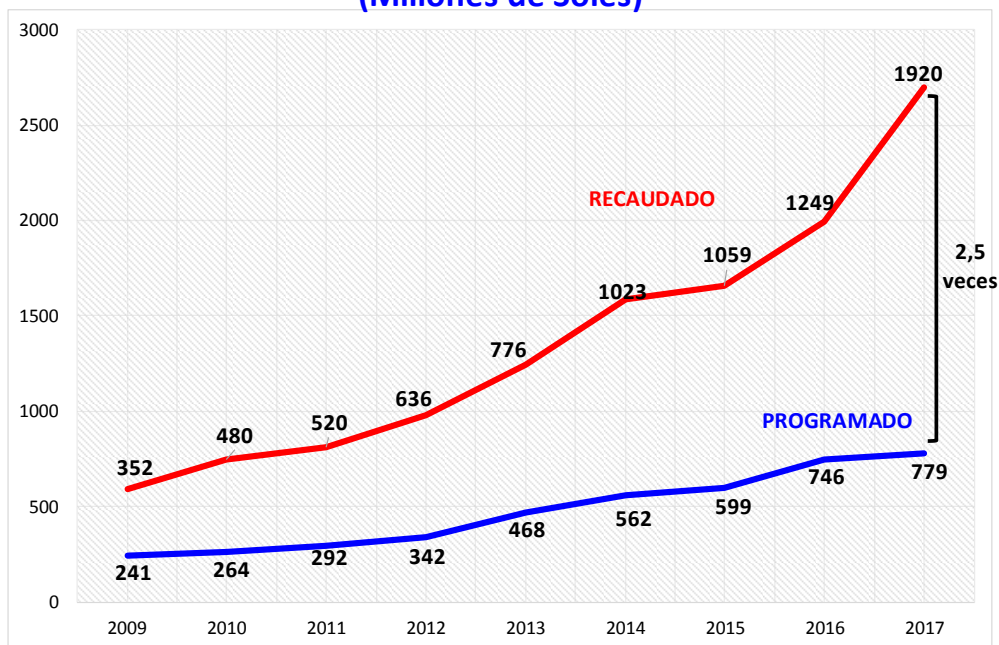
El importante dinamismo en el crecimiento de la recaudación de multas y sanciones por parte de las entidades públicas en el 2017 se ha explicado fundamentalmente por el incremento en la ejecución de garantías (639%), multas de libre competencia (57%), multas judiciales (48%), multas por infracciones laborales (32%), multas por propiedad intelectual (30%), multas por infracción minera (19%), entre otros.

Un indicador adicional que muestra la excesiva recaudación por este concepto, lo constituye el ratio monto recaudado entre monto programado. Se observa que en general, todas las entidades públicas recaudan efectivamente montos superiores a lo que previamente habían programado.

Las instituciones públicas en su Presupuesto Institucional de Apertura de 2017, programaron ingresos por concepto de multas y sanciones de tipo no tributario del orden de 779 millones de soles, no obstante, recaudaron 1919 millones de soles, es decir 146,3% adicional a lo proyectado.

Este hecho también se replicó en años anteriores. Por ejemplo, en el 2016 se recaudó 67,5% más a lo programado, en el 2015 se recaudó 75% más de programado, en el 2014 el ingreso captado fue mayor en 82% al estimado, en el 2013 se obtuvo 66% adicional y en el 2012 las entidades públicas percibieron 86% por encima de lo previsto.

Gráfico N°3: MULTAS NO TRIBUTARIAS PROGRAMADAS Y RECAUDADAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, 2009-2017 (Millones de Soles)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Finalidad de las multas

Las empresas necesitan disponer de un entorno socioeconómico que les permita generar bienes y servicios en la calidad y cantidad que demanda el público consumidor, para ello se requiere disponer de una normatividad promotora del emprendimiento y de la conversión de ideas. Además, es fundamental que las instituciones públicas no sean vistas por los agentes económicos solo como entes sancionadores, sino como entidades promotoras del desarrollo y del bien común.

Por eso, las multas y sanciones deben ser mecanismos adecuados para disuadir las infracciones a la normatividad, pero se debe tener cuidado en evitar discrecionalidades en los funcionarios que aplican la multa, a fin de evitar posibles casos de abuso y/o corrupción. De la misma manera, se debe reducir o eliminar el incentivo irracional existente, que se

origina cuando los recursos recaudados financian parcial o totalmente actividades de las propias instituciones que imponen las sanciones pecuniarias.

No hay que olvidar que la finalidad de una multa no debe ni puede ser un medio de captación de recursos ni de aumento de las finanzas públicas, ya que ello desnaturaliza el objetivo de la multa.

Es muy importante que el Estado resguarde los derechos individuales y colectivos de los diferentes miembros de la sociedad, del mismo modo, debe regular las relaciones económicas, con el propósito de facilitar y promover un adecuado funcionamiento del mercado. En ese contexto, las multas y sanciones se constituyen en una herramienta reguladora y disuasoria para infringir las normas, y no una fuente de recursos para el Estado.

Propuestas que permitan mejorar la gestión de sanciones

1. Toda multa o sanción de una entidad pública tiene que contar necesariamente con un estudio técnico que respalde el monto de las multas.
2. Evitar que los ingresos por multas financien parcial o totalmente las actividades de la entidad que impone la multa, deben transferirse los recursos al Tesoro Público y de allí destinarse a otras entidades y programas, de preferencia de carácter social.
3. Mejorar y ajustar los procedimientos de los inspectores y/o supervisores que eviten cualquier tipo de discrecionalidad al momento de realizar una inspección.
4. Simplificar regulaciones de forma que evite una normatividad irracional, desproporcionada e ilegal.
5. Promover que las entidades públicas opten por un acompañamiento tributario, laboral, municipal y administrativo, por un tiempo determinado, con el objetivo de capacitar y sensibilizar a los agentes económicos para que conozcan y cumplan con la normatividad vigente.